

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 181
CORDOBA, (R.A.), LUNES 26 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003034/2004 ORTIZ ROBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORTIZ ROBERTO CARLOS DNI 24769529 sobre un inmueble de 2324,21 metros cuadrados, ubicado en calle Publica s/n Mi Valle Golf La Lagunilla Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Zuloaga, en su costado Sur con lote N 29, en su costado Este con lote N 21, en su costado Oeste con lote N 19, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110100282685 siendo titular de cuenta BELTRAMINO AURORA ANA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BELTRAMINO AURORA ANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 18/08/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 21466 - 3/10/2011 - s/c

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CEDULA DE NOTIFICACION

Ministerio de Gobierno: Independencia N°210. Centro CDAD. DE CORDOBA TEL.:0351-4205511 int 9511 SEÑOR/A: SERGIO OSVALDO SORUCO DOMICILIO: DOMINGO IROS N° 610 - B° VILLA URQUIZA CORDOBA-DTO. CAPITAL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA P/PREVENCIÓN INTEGRAL DE B° VILLA URQUIZA PROVINCIA DE CORDOBA S / D Por la presente intimo a Ud., para que en el término de 72 horas, a rendir cuentas de los fondos puestos a su disposición, según detalle, con fecha 16/12/2010 destinados a la adquisición de dos maquinas de soldar, materiales y herramientas a los fines de ejecutar el Proyecto de Taller Escuela. Deberá presentar en el Área Rendición de Cuentas del Ministerio de Gobierno la facturación original correspondiente a los gastos efectuados por el total del importe del subsidio otorgado. Dicha rendición de cuentas debe estar conformada por comprobantes originales (factura tipo "B" o "C" y/o recibos), en un todo de acuerdo a las necesidades planteadas en oportunidad de su solicitud. En caso de existir sobrantes, deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 201/3, del Superior Gobierno de la Pcia.-Ejecución de Presupuesto-Banco de Córdoba.- EXPTE. 0423-034599/2010 CHEQUE: 80727340 RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO N° 226/10 DUEE N° 437 (OP) IMPORTE: \$10.000.-

5 días - 25276 - 3/10/2011 - s/c.

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0495/2011 CORDOBA 07 JULIO 2011 VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO: I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo

pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la RESOLUCIÓN

SJGIR-C 0495/2011 CORDOBA 07 JULIO 2011 Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICÉSE, dese intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. - R E S O L U C I O N S J G I R - C 0 4 9 5 / 2 0 1 1 CORDOBA 07 JULIO 2011.

ANEXO I

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	00590-000316/2009	ROSA DEALBERA DE BASSO	AR-D N°0060/2010	01/03/2010
2	0034-057446/2007	D ULIVO IVANA PATRICIA	SJGIR-D N° 0312/2010	12/11/2010
3	0034-068474/2010	ROVEY EZEQUIEL ALFREDO	SJGIR-C N° 0016/2011	17/01/2011
4	0034-065944/2009	PUNGENTE ANALIA GABRIELA	SJGIR-C N° 0177/2010	07/09/2010
5	0034-033306/2003	SORDO JULIO CESAR	SJGIR-C N° 0250/2011	03/05/2011
6	0034-068656/2010	SCHEGGIA OSCAR MARINO	SJGIE-C N°0224/2011	25/04/2011

5 DÍAS - 22946 - 3/10/2011 - S/C.-

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0494/2011 CORDOBA 07 JULIO 2011 VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede RESOLUCIÓN SJGIR-C 0494/2011 CORDOBA 07 JULIO 2011 Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICÉSE, dese intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-011773/2001	TELESFORO C. UBIOS	AR-C N° 0133/2010 SJGIR N° 0601/2010	02/03/2010 10/12/2010
2	0034-033868/2003	TORRE MARIA ESTHER LUISA	AR-C N° 0197/2010	17/03/2010
2	0034-068263/2010	SANCHEZ GAVIER MARTA ELENA	SJGIR-C N° 0123/2011	17/03/2011
3	0034-067101/2010	MAGAGNO JUAN ALFONSO	SJGIR-C N° 0106/2011	14/03/2011
4	0034-009721/2000	DI PAOLI CECILIA	CYA N° 504/2005	28/02/2011
6	0034-064992/2009	MALBRAN AMALIA ANGELICA	SJGIR-C N° 0241/2011	02/05/2011
6	0034-003321/2000	TORRES JUAN JOSE	SJGIR-C NI 0068/2011	09/03/2011
7	0034-042955/2004	HUGO EXEQUIEL CABANILLAS	SJGIR-C N° 0135/2011	22/03/2011
8	0034-062877/2009	TOMAS SIMEON KUJUNDZIC	SJGIR-C N° 0061/2010	21/05/2010

5 días – 22945 – 3/10/2011 – s/c.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-
CEDULA DE NOTIFICACION

Ministerio de Gobierno: Independencia N°210. Centro CDAD. DE CORDOBA TEL.:0351-4205511 int9511 SEÑOR/A: JOSE CATALDO DANNA DOMICILIO: LOS POZOS N° 2663 – B° LA FRANCE CORDOBA-DTO. CAPITAL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA P/PREVENCIÓN INTEGRAL DE B° LA FRANCE PROVINCIA DE CORDOBA S/D Por la presente intimo a Ud., para que en el término de 72 horas, a rendir cuentas de los fondos puestos a su disposición, según detalle, con fecha 26/10/2010 destinados a la adquisición de alarmas comunitarias. Deberá presentar en el Área Rendición de Cuentas del Ministerio de Gobierno la facturación original correspondiente a los gastos efectuados por el total del importe del subsidio otorgado. Dicha rendición de cuentas debe estar conformada por comprobantes originales (factura tipo "B" o "C" y/o recibos), en un todo de acuerdo a las necesidades planteadas en oportunidad de su solicitud. En caso de existir sobrantes, deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 201/3, del Superior Gobierno de la Pcia.-Ejecución de Presupuesto-Banco de Córdoba.- EXPTE. 0423-034506/2010 CHEQUE: 80727097 RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO N° 180/10 DUEE N° 206 (OP) IMPORTE: \$7.500.-

5 días – 25277 – 3/10/2011 - s/c.

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
REGION VILLA CARLOS PAZ MULTAS

Villa Carlos Paz, 17 de Mayo de 2011 REF. EXPEDIENTE N° 0565-000466/2011 SUMARIO SFVCP 0039/10 VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente ROMERO JUAN CARLOS, inscrita en el ISIB bajo el N° 280028665, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T N°: 20-12944494-1, con domicilio tributario en AVENIDA ESPAÑA N° 369 - DPTO N° 5, de la Localidad de LA FALDA, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 19/11/2010, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho a defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho —Art. 72 del C.T.P Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma presenta un escrito de fecha 21/01/2011 en el que manifiesta en síntesis: Que al momento del cese, se detecta que hubo un error administrativo en la carga de datos, por lo cual se tuvo que realizar una modificación y luego solicitar nuevamente la baja, dando por resultado el cese extemporáneo; Que al respecto, cabe consignar que revisada nuestra base de datos no se advierte ninguna modificación de acuerdo a lo expuesto por el contribuyente. Viendo la documental presentada, se ve que la modificación aludida fue presentada por el contribuyente con fecha 01/10/2009 y considerando la fecha de cese 31/07/2009, queda en evidencia que dicho trámite fue presentado tres meses posteriores a la fecha de cese, por lo tanto con mas razón la presentación formal realizada el 05/10/2009 es de forma extemporánea. Que en virtud de lo expresado es que no se da lugar al descargo presentado manteniéndose las causales que dan lugar a la infracción, no dando cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes". Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento al Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo. - Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leves Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de

su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61" del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art72" del ya mencionado texto legal. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente ROMERO JUAN CARLOS una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$600), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3o, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2(J04 ^ Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2o Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTICINCO (\$35), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes* sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz o la delegación más cercana a su domicilio, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4o.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 26151 – 3/10/2011 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN Y
GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 14 JUN 2011 SERVI SUD S.A. Ref.: Expediente S.F. 8284/ 11 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8284/ 11, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, SERVI SUD S.A., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250997655 y en la A.F.I.P con la C.U.I.T. N° 30-68981943-1, con domicilio en calle Gral. Bernardo O' Higgins 3910 - Km. 3 - Barrio Jardín de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la Intimación de fecha 13-12-10, notificada 17-12-10, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tal conducta descripta lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$200) a (\$ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle a la firma contribuyente SERVI SUD S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19090 – 3/10/2011 – s/c.-

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN

REGION VILLA CARLOS PAZ MULTAS

EXPEDIENTE N° 0565-000392/2010 Villa Carlos Paz, 02 de Septiembre tic 2010 REF SUMARIO SFVCP 0015/10 VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.1 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente FERNANDEZ JOSE DIEGO, inscrita en el ISIB bajo el N° 280023876 y en la A.F.I.P. con la C.U.IT. N°: 23-29440038-9, con domicilio tributario en calle GOBERNADORA!CORTA N° 355, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01/07/2010, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin allanarse a la multa y sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 irte. 1 del CTP al no "Inscribirse ante la Dirección en los casos y términos que establezca la reglamentación... ". En el presente caso: Fecha de formalización y presentación de inscripción 23/01/2009, retroactiva al 01/08/2008. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento debido al deber de información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracción es que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especia/es, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción

que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravención ni que dicha norma recepta-

Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS \$ 400 (cuatrocientos). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61" del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art.72" del ya mencionado texto legal. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente FERNANDEZ JOSE DIEGO inscrita en el ISIB bajo el N° 280023876. una multa de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art 37 irte. 1". del Código Tributario de la Provincia. Ley 6006 t.o.20(4) y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación -Libro 2" Título 7" del Código Tributario Ley 6006 lo. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS \$12(doe), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4°- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 26148 – 3/10/2011 – s/c.-

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCION
REGION VILLA CARLOS PAZ
MULTAS

Villa Carlos Paz, 26 de Abril de 2011 REF. EXPEDIENTE N° 0565-000460/2011

SUMARIO SFVCP 0032/2010 VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente BODANICH PAOLA LORENA, inscrita en el ISIB bajo el N° 214090881 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-29032285-0, con domicilio tributario en calle USPALLATA Y JOSE MARMOL S/N, de la Localidad de MINA CLAVERO, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 19/11/2010, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho a defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de formalización presentación cese 18/01/2008, retroactivo al 30/06/2006. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento debido al deber de información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravención ni que dicha norma recepta. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de \$ 450 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto Sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61" del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art.72" del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente BODANICH PAOLA LORENA, inscripto en el ISIB bajo el N° 214090881 una multa de \$ 450 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3", del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación -

Libro 2o Título 7o del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de \$19 (PESOS DIECINUEVE), conforme a los valores fijados por i a Ley impositiva vigente. ARTICULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz o la delegación más cercana a su domicilio, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - 2/2 ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 26154 - 3/10/2011 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCION DE RECAUDACION
Y GESTION DE Y GESTION DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0327/2011 Córdoba, 01 AGO 2011 VISTO, este expediente N° (SF8200/11), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GALETTO NORMA MERCEDES, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209464721, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:27-14334507-1, con domicilio en calle Sobremonte N° 883 de la localidad Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-03-11, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-11. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril, Mayo y Junio 2010, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 16-07-10, 17-08-10 y 10-09-10 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponderables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-

Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente GALETTO NORMA MERCEDES una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación -Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO (\$25,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTICULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 22942 – 3/10/2011 – s/c.-

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 053/2011 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas Llamado a Licitación para tomar en arrendamiento un inmueble en la localidad de Cruz del Eje para el funcionamiento de la Delegación de Catastro de la Dirección General de Catastro y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar por el

término de 24 meses. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 y en la Delegación de la Dirección General de Catastro sita en Alvear 393 de Cruz del Eje Provincia de Córdoba – de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs. La apertura se llevará a cabo en la Delegación de la Dirección General de Catastro sita en Alvear 393 de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el día 03 de octubre de 2011 a las 13:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 03 de octubre de 2011 a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas de la Delegación de la Dirección General de Catastro sita en Alvear 393 de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba

2 días – 26012 – 27/9/2011 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 054/2011 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas Llamado a Licitación para tomar en arrendamiento un inmueble en la Ciudad de Deán Funes para el funcionamiento de la Delegación General De Catastro y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar por el término de 24 meses. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 y en la Delegación de la Dirección General de Catastro sita en Rivadavia N° 169 de Deán Funes Provincia de Córdoba – de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs. La apertura se llevará a cabo en la, Delegación de la Dirección General de Catastro sita en calle Rivadavia N° 169 de Deán Funes, el día 06 de Octubre de 2011 a las 13:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 06 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas de la Delegación de la Dirección General de Catastro sita en calle Rivadavia N° 169 de Deán Funes, Provincia de Córdoba.-

2 días – 26013 – 27/9/2011 - s/c.-

ICTA-LIMAC-IDTQ-BIOMEDICA-MATERIALES-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES – U.N.C.

Préstamo BIRF 7599-AR
Licitación Pública N° 02/2011.

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto Fomento de la Innovación Productiva 7599-AR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato PRIETEC-0055-2008. 2. La Universidad Nacional de Córdoba, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para ICTA-LIMAC-IDTQ-BIOMEDICA-MATERIALES. El plazo de construcción des de 180 días. 3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación. 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ing. Jorge González Conde Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, sectec@efn.uncor.edu y revisar los documentos de Licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 8,30 a 13,30 horas. 5. Los requisitos de calificación incluyen volumen promedio anual de facturación de las obras realizadas por el Licitante en los últimos 5 años, tener experiencia como contratista en la construcción de por lo menos 2 obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años, tener equipo propio suficiente para ejecutar la obra, tener activos líquidos por la suma especificada en las IAL, no mantener juicios o reclamos administrativos con el Estado Nacional. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. 6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cien (\$ 100). Esta suma podrá pagarse en efectivo o con cheque a la orden de Subsecretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C. El documento deberá ser retirado en la dirección indicada abajo. 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 9 horas del 27 de Octubre de 2011. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este, a las 11 horas del 27 de Octubre de 2011. 8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta” o “Manifiesto de Garantía de la Oferta”, según corresponda y si es requerido) por el monto de pesos doce mil (\$ 12.000). 9. La dirección referida arriba es: Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria, en la oficina de la Dirección de Administración.

N° 25566 - \$ 235.-

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Universitaria Contrato de Préstamo N° 6570 entre la Cooperación Andina de Fomento y La Nación Argentina.
Licitación Pública N° 07/11 – Expediente N° 102.970.

Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la Obra: Departamento de

Tecnología Química (Planta Piloto – Segunda Etapa). Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B” – Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas. 16 de Noviembre de 2011 – a las 11,00 horas. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B” – Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos tres millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintinueve con 86/100 (\$ 3.584.629,86). Garantía de Oferta: \$ 35.846,30. Plazo de ejecución: doscientos setenta (270) días corridos. Capacidad de Contratación anual mínima: igual o superior, a pesos tres millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintinueve con 86/100 (\$ 3.584.629,86) Sección Arquitectura – Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Acreditar superficie construida mínima 2.100 ms2. Valor del pliego: pesos quinientos (\$ 500). Visita previa obligatoria a obra: días 02 y 09 de Noviembre de 2011 – Hora 10,00. Venta de pliego: hasta el día 08 de Noviembre de 2011.

15 días – 25853 – 17/10/2011 - \$ 2.025.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 034/11.

Objeto: Gas Oil – Presentación a granel (2do. llamado). Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras – F.M.P.E. “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha y hora de apertura: 18 de Octubre de 2011 – 10,00 hs. Lugar de Apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

2 días – 25402 – 27/9/2011 - \$ 130.-

2DA DIVISION DE EJERCITO “EJERCITO DEL NORTE” CDO DE 2 “EN”

Licitación Pública N° 95/11 – Ejercicio 2011 – Expediente N° 3J 11 – 2413/5.

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de arrendamiento predio “Puesto y Vivienda El Chaja” con una superficie de 19 hectáreas apto para la explotación ganadera, ubicado en Campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de tres años sin opción a prórroga. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da División de Ejército “EN” - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00). Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Hasta: 24OCT2011 – 09:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Día y hora: 24OCT2011 – 10:00 Horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 25410 – 27/9/2011 - \$ 360.-

2DA DIVISION DE EJERCITO “EJERCITO DEL NORTE” CDO DE 2 “EN”

Licitación Pública N° 96/11 – Ejercicio 2011 – Expediente N° 3J 11 – 2419/5.

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de arrendamiento predio “Granja La Ochoa” con una superficie de 133 hectáreas apto para la explotación ganadera, ubicado en Campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de tres años sin opción a prórroga. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da División de Ejército “EN” - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00). Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Hasta: 24OCT2011 – 10:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército “EN” – Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 – Córdoba. Día y hora: 24OCT2011 – 11:00 Horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 25411 – 27/9/2011 - \$ 360.-

2DA DIVISION DE EJERCITO “EJERCITO DEL NORTE” CDO DE 2 “EN”

Licitación Pública N° 97/11 – Ejercicio 2011 – Expediente N° 3J 11 – 2420/5.

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de arrendamiento predio “Santa

Leocadia II" con una superficie de 170 hectáreas apto para la explotación ganadera, ubicado en Campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de tres años sin opción a prórroga. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00). Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Hasta: 24OCT2011 - 11:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Día y hora: 24OCT2011 - 12:00 Horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 25412 - 27/9/2011 - \$ 360.-

2DA DIVISION DE EJERCITO "EJERCITO DEL NORTE"
CDO DE 2 "EN"

Licitación Pública N° 98/11 - Ejercicio 2011 - Expediente N° 3J 11 - 2421/5.

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de arrendamiento predio "Estancia Valdez" con una superficie de 500 hectáreas apto para la explotación ganadera, ubicado en Campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de tres años sin opción a prórroga. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00). Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Hasta: 24OCT2011 - 12:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Día y hora: 24OCT2011 - 13:00 Horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 25413 - 27/9/2011 - \$ 360.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA
Concurso Público de Precios - Expte. N° 30920 - PO - 2010.

La Municipalidad de Santa María de Punilla, llama a Concurso Público de Precios a los fines de la adquisición de un vehículo de cargas para montar en él una caja compactadota de residuos domiciliarios. Presupuesto Oficial: \$ 290.000.- Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 2011. Hora: 11,00. Valor del pliego: \$ 1.000.- Lugar de apertura: Av. San Martín 1909 Santa María de Punilla (C.P. 5164). Lugar y horario de venta y consulta del pliego: Edificio Municipal - Av. San Martín 1909 - Santa María de Punilla - Pcia. de Cba., días hábiles de 08,00 hs a 13,00 hs. Las Ofertas deberán ser presentadas el mismo día y hora de apertura de sobres. Teléfono: 03541-480035/036.

N° 26143 - \$ 75.-

2DA DIVISION DE EJERCITO "EJERCITO DEL NORTE"
CDO DE 2 "EN"

Licitación Pública N° 94/11 - Ejercicio 2011 - Expediente N° 3J 11 - 2412/5.

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de arrendamiento predio "La Rinconada" con una superficie de 680 hectáreas apto para la explotación ganadera, ubicado en Campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de tres años sin opción a prórroga. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Costo del pliego: pesos cincuenta (\$ 50,00). Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Plazo y horario: días hábiles de 0800 a 1200 hs. Hasta: 24OCT2011 - 08:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército "EN" - Camino a La Calera Km 9 ½ - 5023 - Córdoba. Día y hora: 24OCT2011 - 09:00 Horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 25409 - 27/9/2011 - \$ 360.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.
LICITACION PÚBLICA N° 56/2011

En el marco de llamado a Licitación Pública N° 56/2011, se informa que las ofertas deberán presentarse en Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, hasta el día 07 de Octubre de 2011 hasta las 10:00 hs.

3 días - 26172 - 28/9/2011 - s/c.

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
LICITACION PUBLICA N° 545/11

DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNAS AGUA POTABLE PARA COMUNAS Y PARAJES EN LOS DTO. RIO PRIMER COLON - PUNILLA Y TOTORAL APERTURA: Día 07 de Octubre de 2011 a las 11 hs. PLAZO DE ENTREGA: 12 (doce) meses años 2011 y 2012 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.498.500 GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presup. Oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días. FORMA DE PAGO: 30 días de conformada la factura REPOSICION DE SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: SALA DE SITUACIONES SS.R.H. 3er. Piso HUMBERTO 1° 607 - CORDOBA VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: HUMBERTO 1° 607 PISO 3° - CORDOBA DE 09.00 A 16.00 HRS. Tel. (0351) 434 2050/51/52/55. INT: 210 Fax : (0351) 434 2056. RESOLUCIÓN SSRH. N° 686/11 UBICACIÓN DE LA ENTREGA: INTERIOR DE LA PROVINCIA

3 días - 26118 - 28/9/2011 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
LICITACION PUBLICA N° 542/11

DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNAS AGUA POTABLE PARA COMUNAS Y PARAJES EN LOS DTO. SAN ALBERO SAN JAVIER POCHO MINAS Y CRUZ DEL EJE APERTURA: Día 07 de Octubre de 2011 a las 09 hs. PLAZO DE ENTREGA: 12 (doce) meses años 2011 y 2012 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.498.000.- GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presup. Oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días. FORMA DE PAGO: 30 días de conformada la factura REPOSICION DE SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: SALA DE SITUACIONES SS.R.H. 3er. Piso HUMBERTO 1° 607 - CORDOBA VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: HUMBERTO 1° 607 PISO 3° - CORDOBA DE 09.00 A 16.00 HRS. Tel. (0351) 434 2050/51/52/55. INT: 210 Fax : (0351) 434 2056. RESOLUCIÓN SSRH. N° 684/11 UBICACIÓN DE LA ENTREGA: INTERIOR DE LA PROVINCIA

3 días - 26116 - 28/9/2011 - s/c.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública N° 3942

Apertura prorrogada: 04/10/2011. Hora: 10.- Objeto: Adquisición de transformadores de medición para alta tensión. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 850.231,20. Valor del pliego: \$ 850.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas. Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

2 días - 26105 - 27/9/2011 - \$ 100.-

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ETRURIA
Licitación Pública N° 1

El Municipio de Etruria llama a Licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Objeto: Ejecución de la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución del reacondicionamiento del Sistema de Distribución de agua potable, ciudad de Etruria Provincia de Córdoba. Expediente: 01/2011. Presupuesto Oficial: \$ 770.364,31. Plazo de Obra: 120 días corridos. Valor del plazo: \$ 1.500 (un mil quinientos) Venta de pliegos: Municipalidad de Etruria. Consultas al Pliego: Municipalidad de Etruria. Apertura de Oferta: 30 de Setiembre de 2011 a las 11 hs. Municipalidad de Etruria. Presentación de ofertas: 30 de Setiembre de 2011 a las 09 horas. Municipalidad de Etruria. "Obras para todos los Argentinos".

N° 25070 - \$ 100.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
LICITACION PUBLICA N° 544/11

DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNAS AGUA POTABLE PARA COMUNAS Y PARAJES EN LOS DTO. CAPITAL - SANTA MARIA Y GRAN CORDOBA APERTURA: Día 07 de Octubre de 2011 a las 10 hs. PLAZO DE ENTREGA: 12 (doce) meses años 2011 y 2012 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000.- GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presup. Oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días. FORMA DE PAGO: 30 días de conformada la factura REPOSICION DE SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: SALA DE SITUACIONES SS.R.H. 3er. Piso HUMBERTO 1° 607 - CORDOBA VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: HUMBERTO 1° 607 PISO 3° - CORDOBA DE 09.00 A 16.00 HRS. Tel. (0351) 434 2050/51/52/55. INT: 210 Fax : (0351) 434 2056. RESOLUCIÓN SSRH. N° 685/11 UBICACIÓN DE LA ENTREGA: Ciudad de Córdoba e Interior de la Prov.

3 días - 26117 - 28/9/2011 - s/c.-